ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ANNP

A21589

ADENDA 2 - CONTRATO N° 01/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CIUDAD DEL ESTE"
ID 372.462

Entre la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP)**, domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, República de Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, con **C.I.C. Nº 462281** en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO BJC**, con RUC 80110289 – 8, domiciliada en la calle Gaudioso Núñez N° 1264 casi Teodoro S. Móngelos, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Joel Céspedes Melgarejo** con **C.I.C. 4237047**, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 01/2020 de la LCO N° 17/2019, ID Nº 372.462, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por la presente Adenda, las partes contratantes acuerdan Prorrogar los plazos para la ejecución de las obras establecidos en el Contrato N° 01/2020, conforme a las previsiones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019. La Adenda fue aprobada a través de la Resolución del Directorio Nº 36 de fecha 09 de setiembre de 2020, conforme a las siguientes modificaciones:

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
La Contratante y el Contratista sustentado en los datos de la documentación técnicas de la presente Adenda, acuerdan PRORROGAR el Plazo de Ejecución de las obras establecidas en el Contrato N° 01/2020, que será de 15 (quince) días calendarios, contados a partir de la finalización del plazo otorgado en la Adenda 1.

3. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendarios desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

4. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.
Los demás términos del Contrato N° 01/2020, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 09 del mes de setiembre el año 2020.

Joel Céspedes Melgarejo
CONSORCIO BJC

CONSORCIO BJC
Representante Legal
Lic. J[illegible] Céspedes

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos